



de la

## Provincia de Cáceres

Número 112

Jueves 22 de Mayo

AÑO DE 1947

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Presentación de declaración de superficie sembradas de legumbres secas, por los productores

Se recuerda a los productores de legumbres secas (garbanzos, alubias, carillas, lentejas, guisantes y algarrobas) del término municipal de Cáceres, la obligación en que se encuentran de efectuar las declaraciones de hectáreas sembradas de dichos productos, en esta Delegación Provincial, Sección Inspección, antes del día 31 del corriente mes, fecha improrrogable.

Los que agotado dicho plazo no hubieran cumplido lo dispuesto anteriormente, serán pasados a la Fiscalía Provincial de Tasas, de conformidad con lo dispuesto por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por «Ausencia de la declaración», sin perjuicio de que en el momento de exigirles el cupo de entrega forzosa se haga con arreglo a las visitas hechas a las plantaciones por los Inspectores, guardas rurales, etc.

Lo que en evitación de perjuicio y para general conocimiento y cumplimiento, se hace público.

Cáceres, 19 de Mayo de 1947.— El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 1601

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 139, correspondiente al día 19 de Mayo de 1947, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de Mayo de 1947, por la que se fijan normas y precios para la patata de consumo durante la actual campaña.

Ilmo. Sr.: Siendo preciso dictar la correspondiente disposición que regule las normas y precio para la patata de consumo, durante la presente campaña 1947-48,

Este Ministerio dispone: Artículo único.—Durante la campaña 1947-48, regirán para la patata

destinada al consumo producida en el territorio nacional, las mismas normas y precios que se establecieron en la Orden de este Ministerio, de 23 de Marzo de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 24 de Marzo del mismo año), cuya vigencia se proroga por la presente disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1947.— REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura. 1600

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal:

Fiscal de Paz propietario, del pueblo de Torremocha, correspondiente al partido judicial de Montánchez.

Juez de Paz sustituto, del pueblo de Torrequemada, correspondiente al partido de esta Capital.

Fiscal de Paz sustituto, del pueblo de Cilleros, correspondiente al de Hoyos.

Juez de Paz propietario, de Pozuelo de Zarcón, correspondiente al de Coria.

Juez de Paz propietario, de Millanes de la Mata, correspondiente al de Naval Moral de la Mata, y

Fiscal de Paz propietario, del pueblo de Cañamero, correspondiente al partido judicial de Logrosán.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán presentar asimismo cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 17 de Mayo de 1947.— El Secretario de Gobierno, E. I. Herrero. 1603

RELACION de los nombramientos hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada el día 17 del mes actual:

Fiscal de Paz propietario, de Valverde del Fresno, D. DEMETRIO CORDERO VAZQUEZ.

Fiscal propietario, de Perales del Puerto, D. LUCIANO PEREZ CALVO.

Fiscal de Paz propietario, de Baños de Montemayor, D. JOAQUIN LAGARES BORDALLO.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que puedan interponerse contra dichos nombramientos, en su caso, los recursos correspondientes, en el plazo legal establecido.

Cáceres, 18 de Mayo de 1947.— E. I. Herrero. 1604

## Distrito Forestal

5.ª Región Piscícola. — Delegación de Cáceres

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Pesca fluvial, de 20 de Febrero de 1942, se procederá el próximo día 30 de Junio, a las once horas, en la oficina de este Distrito Forestal y durante una hora, a la enajenación en pública subasta, de los siguientes artes e instrumentos de pesca, en tercera subasta, por no haber tenido licitador las dos primeras:

1.º Una red con luz de malla de 21 x 21 mm. de 65 metros de anchura y 15'50 metros de larga, en buen estado; valorada en 30 pesetas.

2.º Una red con luz de malla de 21 x 21 mm. de 0'68 metros de anchura por 16 metros de larga, en buen estado; valorada en 30 pesetas.

3.º Una red de 21 x 21 mm. de luz de malla de 0'65 metros de anchura por 15 metros de larga, en buen estado; valorada en 30 pesetas.

4.º Una red de 30 x 30 mm. de luz de malla, de 0'70 metros de anchura y 7 de larga, en regular estado; valorada en 18 pesetas.

5.º Una red de 25 x 25 mm. de luz de malla, por 0'80 metros de an-

cha y 7 metros de larga, en regular estado; valorada en 12 pesetas.

6.º 3 cañas de pescar y 2 costeras; valoradas en 3 pesetas.

Los licitadores abonarán el importe del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y vendrán provistos de la correspondiente licencia de pesca.

Cáceres, 19 de Mayo de 1947.— El Ingeniero Delegado, Vicente Hernández.

(49 pstas.) 1605

## Juzgados

### LLERENA

Don Miguel del Barco y Zarza, Juez Comarcal sustituto, en funciones del de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Badajoz y Cáceres, se cita por término de diez días, ante este Juzgado, a un tal Antonio Plantón o Plantones, gitano, sin que consten más señas, domiciliado últimamente en Don Benito y Arroyo de la Luz, y cuyo actual paradero se desconoce, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 229, de 1946, por robo de caballerías a Policarpo Cuevas Arévalo, vecino de Higuera de Llerena, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar. Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y detención de tal sujeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Ciudad.

Dado en Llerena a 17 de Mayo de 1947.—Miguel del Barco.—Félix Jabato. 1607

## Alcaldías

### CECLAVIN

#### Edicto

Por haber quedado desierta la subasta de obras de empedrado de la Avenida del General Franco, se convoca nuevamente ajustándose en todo al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 90 de 24 de Abril, cuyos plazos se empezarán a contar del día siguiente al de publicación de este edicto.

Ceclavín, 20 de Mayo de 1947.— El Alcalde, T. Perales.

(13 pstas.) 1608



En el «Boletín Oficial del Estado» número 138, correspondiente al día 18 de Mayo de 1947, se publica lo siguiente:

## ADMINISTRACION CENTRAL

# Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

TRANSCRIBIENDO relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Enero de 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de Abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 7 del mismo mes).

Provincia	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	Censo
Albacete	Hellín	Antigüedad	1. <sup>a</sup>	2.750	Hellín	825	25.738
Alicante	Beniali	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Beniali y 11 anejos más	93	4.405
»	Beniarrés	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Beniarrés y 3 anejos más	150	5.778
»	Cox	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Cox y Granja de Rocamora	105	4.512
»	Finestrat	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Finestrat	32	1.612
»	Hondón de las Nieves	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Hondón de las Nieves y Hondón de Frailes	65	2.659
»	Onil	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Onil	73	2.969
»	Redován	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Redován	91	3.285
Almería	Félix	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Félix y Enix	96	4.393
»	Vélez Rubio, 2 plazas (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> Distrito)	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Vélez-Rubio	372	10.777
Avila	Navalperal de Pinares	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Navalperal de Pinares y 5 anejos más	21	883
»	Navas del Marqués (Las)	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Navas del Marqués (Las)	125	3.589
Badajoz	Olivenza	Idem	1. <sup>a</sup>	3.630	Olivenza	876	12.610
»	Valencia de las Torres	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Valencia de las Torres e Higuera de Llerena	236	4.028
Barcelona	Caldas de Estrach	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Caldas de Estrach y S. Vicente de Montalt	10	1.878
»	Mongat	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Mongat	30	2.386
»	Ripollet	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Ripollet	35	3.707
»	San Martín de Sarroca	Idem	2. <sup>a</sup>	2.222	S. M. de Sarroca Pontóns, Torrellas de Foix	120	4.443
»	Santa María de Barbará	Idem	2. <sup>a</sup>	1.100	Santa María de Barbará	32	1.895
Burgos	Fuentecén	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Fuentecén y 4 anejos más	58	3.300
»	Fuentenebro	Antigüedad	2. <sup>a</sup>	1.100	Fuentenebro, Aldeanueva y Aldehorno	15	2.014
»	Gumiel de Hizán	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Gumiel de Hizán y 3 plazas más	60	3.381
Cáceres	Campo (El)	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Campo (El)	—	1.431
»	Castañar de Ibor	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor	80	2.882
»	Jarandilla	Méritos	3. <sup>a</sup>	1.650	Jarandilla y Gujo de Santa Bárbara	99	4.242
»	Bohonal de Ibor	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Bohonal de Ibor y 2 anejos más	—	3.528
»	Navas del Madroño	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.650	Navas del Madroño	120	3.206
Córdoba	Cabra	Méritos	1. <sup>a</sup>	3.500	Cabra	2.355	20.381
»	La Rambla	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	La Rambla y 3 anejos más	—	20.753
»	Villanueva de Córdoba	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Villanueva de Córdoba y Conquista	650	16.848
Coruña (L)	Arteijo	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Arteijo	200	10.879
»	Bergondo	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Bergondo	—	6.816
»	Boqueijón	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Boqueijón	—	5.202
»	Corcubión	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Corcubión	—	1.552
»	Cercada	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Cercada	800	7.613
»	Cerdido	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Cerdido	—	3.709
»	Mugardos	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Mugardos	200	9.027
»	Negreira	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Negreira	113	8.923
»	Puentedeume	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Puentedeume	—	8.183
Cuenca	Campillo de Altobuey	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	C. de Altobuey, A. del Pinar y Paracuellos	60	5.699
Gerona	Amer	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Amer y 3 anejos más	45	6.134
»	Breda	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Breda, Riells y Viabrea	84	2.146
»	Beguda	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Beguda y 6 anejos más	50	7.455
»	Besaú	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Besaú y 4 anejos más	116	3.119
»	Pals	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Pa's, Paláu, Sator y Torrent	30	2.268
»	Parroquia de Ripoll	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Parroquia de Ripoll y 5 anejos más	94	3.691
»	Ribas de Fresser	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Ribas de Fresser y 5 anejos más	18	4.930
»	Ripoll	Antigüedad	1. <sup>a</sup>	2.750	Ripoll	10	5.599
»	Sellera de Ter (La)	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Sellera de Ter (La)	10	1.654
Granada	Alfácar	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Alfácar y Viznar	—	3.853
»	La Calahorra	Idem	3. <sup>a</sup>	2.750	La Calahorra, Aldey y Alquife	—	5.594
Huelva	Minas de Riotinto	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Minas de Riotinto	245	9.586
»	Villanueva de los Castillejos	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Villanueva de los Castillejos y 3 anejos más	—	8.046
Huesca	Adahuesca	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Adahuesca y 7 anejos más	—	4.299
»	Sabiñánigo	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Sabiñánigo y 12 anejos más	—	5.071
Jaén	Frailes	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	Frailes	73	3.222
»	Jabalquinto	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Jabalquinto	95	3.791
»	Villacarrillo	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Villacarrillo y Santo Tomé	—	22.129
»	Villanueva del Arzobispo	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Villanueva del Arzobispo	446	14.739
Las Palmas	Agüimes	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Agüimes-Ingenio	88	13.296
León	Grajal de Campos	Idem	3. <sup>a</sup>	1.650	G. de Campos, E. de Campos y Galleguillos	67	2.675
Lugo	Palas del Rey	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Palas del Rey	400	12.189
Madrid	Fuentidueña de Tajo	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Fuentidueña de Tajo	49	1.367
»	Galapagar	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Galapagar y Colmenarejo	30	2.015
»	Loeches	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Loeches y Torre de la Alameda	28	2.040
Murcia	Abanillas	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Abanillas	—	8.769
Orense	Coles	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Coles	400	5.128
Oviedo	Somiedo	Idem	1. <sup>a</sup>	6.000	Somiedo	600	5.496
Salamanca	Alba de Tormes	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Alba de Tormes y 10 anejos más	—	8.191
»	Sancti-Spiritus	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Sancti-Spiritus	—	1.952
Sevilla	Los Corrales	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Los Corrales y Martín de la Jara	300	5.888
»	Utrera, 2 plazas	Idem	1. <sup>a</sup>	2.750	Utrera y Los Molares	400	32.345
Soria	Almarza	Idem	2. <sup>a</sup>	2.200	Almarza y 11 anejos más	33	3.655
»	Gómara	Idem	4. <sup>a</sup>	1.100	Gómara y 4 anejos más	35	3.051

(CONCLUIRA)